

JUICIO DE FALTAS 177/02

EDICTO

407.-D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 177/02, se ha dictado auto de fecha 16/5/02, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda el Sobreseimiento Provisional y el Archivo de la presente causa.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Reforma en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma D.ª Julia Adamuz Salas, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla y su Partido, Doy Fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Chadid Makin, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 14 de Febrero de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 478/02

EDICTO

408.-D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 478/02, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 18 de Diciembre de 2002.

D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla, habiendo visto y oído seguida por una falta de hurto contra Mustapha Arahou, natural de Nador (Marruecos), nacido el día 22 de junio de 1983, hijo de Alah y Rabia con domicilio en calle n.º de con documento extranjero n.º habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que condeno a Mustapha Arabou como autor de una falta de hurto del art. 623.1 del Código Penal a la pena de UN MES de multa, con arresto sustitutorio en caso de impago, con una cuota diaria de SEIS euros, a que indemnice al denunciante en la cuantía

de CIENTO NOVENTA euros, e imposición de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este juzgado para su resolución por la ltma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Mustapha Arahou, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 12 de Febrero de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 477/02

EDICTO

409.-D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 477/02, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 18 de Diciembre de 2002.

D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas n.º 477/02, seguida por una falta de desconsideración con la autoridad contra Mimoun Chami, natural de Mariguaní (Marruecos), nacido el día 10 de Diciembre de 1970, hijo de Abdelkader y Tablait, con domicilio en la calle Douar Idoudouhan n.º de Farhana (Marruecos) con Carta de Identidad Marroquí n.º S272598, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que condeno a Mimoun Chami como autor de una falta de desconsideración con la autoridad del art. 634 del Código Penal a la pena de Un Mes de multa, con arresto sustitutorio en caso de impago, con una cuota diaria de SEIS euros, e imposición de las costas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Mimoun Chami, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 12 de Febrero de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.